

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 12 de enero de 2024

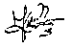
Para: **SERVIDORES PUBLICOS**
Personería de Medellín

Asunto: Cronograma Programa de Vivienda 2024

Cordial Saludo,

Mediante reunión realizada por el Comité de Vivienda de la entidad, el día 11 de enero del presente año, se aprobó y se acordó dar a conocer el cronograma para el Programa de Vivienda en la vigencia 2024:

#	ETAPAS	FECHA
1	Convocatoria	Del 12 de enero de 2024 al 16 de enero de 2024
2	Entrega de formularios a los aspirantes por parte de la oficina de Gestión de Talento Humano	Del 17 de enero de 2024 al 23 de enero de 2024
3	Recepción y radicación de solicitudes debidamente diligenciadas y con sus anexos, en Gestión Documental - Taquilla.	Del 05 de febrero de 2024 al 09 de febrero de 2024
4	Estudio de solicitudes, verificación de la documentación recibida y asignación de puntajes preliminares.	Del 12 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2024
5	Publicación de puntajes preliminares	19 de febrero de 2024
6	Reclamaciones	Del 20 de febrero de 2024 al 22 de febrero de 2024
7	Solución de reclamaciones.	Del 23 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024
8	Publicación de puntajes definitivos	29 de febrero de 2024

PROYECTO: MVQUICENO 		REVISOR: JAMARIN	
CODIGO:	FDPI001	VERSION:	08
RESOLUCION:	324	VIGENCIA:	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



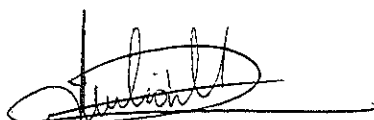


#	ETAPAS	FECHA
9	Comunicación a los beneficiarios con el monto aprobado	01 de marzo de 2024
10	Recepción comunicaciones de aceptación del préstamo	Del 04 de marzo de 2024 al 08 de marzo de 2024
11	Recomendación al señor Personero para adjudicación de préstamos	11 de marzo de 2024
12	Suscripción Acto Administrativo de Adjudicación	13 de marzo de 2024


El presente cronograma puede variar, de acuerdo con las circunstancias excepcionales o cuando lo considere el comité de vivienda.

Es de anotar que el presupuesto del Programa de Vivienda para la presente vigencia será de **MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L (\$1.321.514.000)**, y su asignación se regirá por el Acuerdo 079 del 06 de junio de 2023.

Atentamente,



JULIAN ALBERTO MARIN TORO
Personero Delegado 20D
Presidente Comité de Vivienda

PROYECTO: MVQUICENO 		REVISOR: JAMARIN	
CODIGO:	FDPI001	VERSION	08
RESOLUCION	324	VIGENCIA:	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

